

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones referente al concierto directo para la adquisición de material de laboratorio con destino al Instituto de Higiene Militar.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 19 de julio de 1962 la celebración de un concierto directo para la adquisición de material de laboratorio con destino al Instituto de Higiene Militar:

1. Aparato de evaluación completamente automático, al precio límite de 231.775 pesetas.
2. Lámparas germicidas de 40 W., de 2.955 A., al precio límite de 7.240 pesetas unidad.
3. Lámparas germicidas de 20 W., de 2.955 A., al precio límite de 5.500 pesetas unidad.

La admisión de ofertas para este concierto directo finalizará a las doce horas del día 31 de agosto de 1962 en la Secretaría de la Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36). Las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 13 de julio de 1962.—3.296.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de diverso material de Urología, Tisiología, Digestivo y Cirugía con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al día 19 de julio de 1962 la celebración de una subasta para la adquisición de diverso material de Urología, Tisiología, Digestivo y Cirugía con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1. Cistoscopios exploradores, lavadores y cateterismo, al precio límite de 18.100 pesetas unidad.
2. Broncoscopio con óptica R. Wolf, al precio límite de 70.000 pesetas unidad.
3. Gastroscopio flexible, al precio límite de 50.000 pesetas unidad.
4. Aspiradores eléctricos silenciosos, al precio límite de 9.000 pesetas unidad.
5. Lámparas sin sombra, de pie, con alumbrado supletorio, al precio límite de 15.000 pesetas unidad.
6. Manorreductores para oxígeno y anhídrido carbónico, al precio límite de 1.500 pesetas unidad.
7. Carritos portabajas de oxígeno, al precio límite de 2.500 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 31 de agosto de 1962. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de julio de 1962.—3.395.

RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia referente a la admisión de ofertas para la contratación por concierto directo de las obras necesarias de reparación de la escalera del Taller de Vestuario.

Hasta las doce horas del día 8 de agosto próximo se admiten ofertas para la contratación por concierto directo de las obras necesarias de reparación de la escalera del Taller de Vestuario, presupuestadas en 36.330 pesetas.

Los pliegos de bases, Memoria, presupuestos, planos y demás antecedentes pueden examinarse en este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), de nueve a trece horas.

El importe de la publicación de este anuncio es con cargo al adjudicatario.

Madrid, 9 de julio de 1962.—3.373.

RESOLUCION de la Junta Económica de la Fábrica Nacional de Valladolid por la que se anuncia subasta para la adquisición de 400 Tm. de carbón galleta de hulla.

A las once horas del día 27 de los corrientes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición por subasta de 400 Tm. de carbón galleta de hulla.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-legales y modelo de proposición se encuentran a disposición de los industriales que lo deseen en la Jefatura de Detall de este Establecimiento.

Se admiten ofertas hasta media hora después de abierta la sesión.

El anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, julio de 1962.—3.423.

RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil referente a la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en San Baudilio de Llobregat (Barcelona) el día 20 de julio de 1962 en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la IV Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de julio de 1962.—6.582.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se hace publico el prospecto de premios para el sorteo de la Loteria Nacional que se ha de celebrar en Madrid el dia 26 de julio de 1962.

Dicho sorteo ha de constar de once series de 58.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en decimos a 15 pesetas, distribuyéndose 6.010.830 pesetas en 8.455 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	600.000
1 de	300.000
1 de	150.000

Premios de cada serie	Pesetas
10 de 9.000	90.000
1.761 de 1.500	2.641.500
579 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	868.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	148.500
99 ídem de 1.500 ídem, id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	148.500
99 ídem de 1.500 ídem, id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	148.500
2 ídem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	20.000
2 ídem de 8.000 ídem, id., para los del premio segundo	16.000
2 ídem de 4.740 ídem, id., para los del premio tercero	9.480
5.799 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	869.850
8.455	6.010.830

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda co-

rresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 58.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 28 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los trece premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 16 de julio de 1962.

NUMERO	PREMIO — Pesetas	POBLACIONES							
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie
13468	1.000.000	Madrid.	Cabezón Sal.	Valencia.	León.	Madrid.	Sevilla.	Oviedo.	Madrid.
43933	500.000	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.
40541	250.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
28308	15.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
16582	15.000	Santander.	Madrid.	Alicante.	Pamplona.	Córdoba.	Madrid.	Las Palmas.	S. Sebastián.
35627	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
23851	15.000	Cáceres.	Madrid.	Barcelona.	Orense.	Toledo.	Palma Río	Madrid.	Jerez F.
37550	15.000	Zaragoza.	Manacor.	Valencia.	La Felguera.	S. Sebastián.	Vigo.	Valencia.	S. Sebastián.
27999	15.000	San Martín.	Bilbao.	Valladolid.	Guadalajara	P. Mallorca.	Las Palmas	Madrid.	Madrid.
30723	15.000	Madrid.	Madrid.	Oviedo.	La Coruña.	Granada.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.
15960	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
4345	15.000	Barcelona.	Madrid.	Valencia.	S. Sebastián.	León.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
24785	15.000	Madrid.	Madrid.	Ponferrada.	Madrid.	Tenerife.	Madrid.	Madrid.	Málaga.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 8.

El siguiente sorteo se celebrará el día 26 de julio de 1962.

Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1962.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan.

Maria Teresa Bourgón López-Dóriga, Maria del Carmen Gutiérrez Madrid, Maria Cruz Barba Pérez y Maria Soledad Presneda Caballero, del Colegio de la Paz, y Maria Luisa Bravo Dominguez, del Colegio de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de julio de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes: